

Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: JULIO ALBERTO ACOSTA PERALTA
Demandado: ESTELA DE JESUS VALLEJO REGINO
Radicado: 500013110002-2022-00167-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de septiembre de 2022 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto de fecha 30 de junio de 2022.

Como quiera que no obra dentro del expediente respuesta alguna a lo solicitado a la entidad prestadora de salud de la empresa ECOPETROL, se dispone, que por secretaría se requiera a esa entidad para que informe, que tramite dio a lo solicitado mediante el oficio 1255 del 6 de julio del 2022. **Oficiese** de manera completa y adecuada anexando copia del citado oficio 1255.

Que se dé cumplimiento por parte de secretaría a lo ordenado en el inciso penúltimo del auto admisorio de la demanda en el sentido que proceda a notificar de la misma a la señora Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f544071cd8b949bd5da98a6619356b90f6fc3fd5ee3f6534dd8b84695a61716d**

Documento generado en 07/10/2022 11:49:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>